

**TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL
BUSINESS MASTERCARD**

Contiene cambios vigentes desde: 03.12.2018

Última actualización: 01.02.2023

Concepto	MasterCard	
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)
Tasas (*)		
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) - Compras	16.08% - 60.11%	16.08% - 60.11%
Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) - Disposición de Efectivo	30.51% - 69.59%	30.51% - 69.59%
Comisiones		
Comisión por Membresía anual (1)	S/ 160.00	US\$ 50.00 (S/ 200.00)
Comisión por Servicios de Tarjeta	S/ 14.00	US\$ 5.00 (S/ 20.00)
Comisión por Operación en Ventanilla	3.50% Mín S/ 15.00 Máx S/ 50.00	3.50% Mín US\$ 6.00 (S/ 24.00) Máx US\$ 20.00 (S/ 80.00)
Comisión por Uso de Cajero Automático Local	3.50% Mín S/ 15.00 Máx S/ 50.00	3.50% Mín US\$ 6.00 (S/ 24.00) Máx US\$ 20.00 (S/ 80.00)
Comisión por Uso de Cajero Automático Internacional	3.5% Mín S/ 20.00 Máx S/ 50.00	3.5% Mín US\$ 8.00 (S/ 32.00) Máx US\$ 20.00 (S/ 80.00)
Comisión por sobregiro (aplica al día siguiente del sobregiro, por vez)	S/ 26.00	US\$ 8.00 (S/ 32.00)
Comisión por Servicio de Conversión de Moneda (2)	3.00%	3.00%
Comisión por Reposición de Tarjeta de Crédito (3)	S/ 20.00	US\$ 7.00 (S/ 28.00)
Penalidad en caso de Incumplimiento		
Penalidad por Pago tardío (4)	15% sobre el monto impago del Pago Mínimo. Monto máximo en cada tramo de mora S/ 120.00	15% sobre el monto impago del Pago Mínimo. Monto máximo en cada tramo de mora US\$35.00 (S/ 140.00)
Al día 1	Mín S/ 49.00	Mín US\$ 19.00 (S/ 76.00)
Al día 30	Mín S/ 54.00	Mín US\$ 21.00 (S/ 84.00)

**TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL
BUSINESS MASTERCARD**

Contiene cambios vigentes desde: 03.12.2018 **Última actualización: 01.02.2023**

Concepto	MasterCard	
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)
Al día 60 (cada 30 días)	Mín S/ 59.00	Mín US\$ 23.00 (S/ 92.00)
A partir del pase a cobranza judicial	Por única vez el 20% de la deuda	

Notas:

(1) La Comisión por Membresía anual aplica por tarjeta, independientemente de si se han realizado o no transacciones durante el año.

(2) En el caso de transacciones que requieran conversión de moneda se procederá de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente en EL BANCO y/o que tenga establecido el operador de la Tarjeta de Crédito a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. La Comisión por Servicio de Conversión de Moneda de moneda aplica sobre las transacciones (compras y disposición de efectivo) efectuadas en el extranjero en moneda diferente a dólares americanos.

(3) La Comisión por Reposición de Tarjeta de Crédito aplicará a titular cada vez que el cliente solicite un nuevo plástico de su tarjeta por reposición, robo, sustracción, pérdida o deterioro de la Tarjeta de Crédito.

(4) En el momento del pase de cobranza judicial se cobrará el 20% de la deuda total. Este cobro no tendrá duplicidad con otra penalidad. Aplica en la moneda del atraso.

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00 y Euro: S/ 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en www.scotiabank.com.pe